

PLAN DE SALUD SCTR

1. COBERTURA OBLIGATORIA

El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Salud brinda cobertura de salud a consecuencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a los trabajadores de las empresas que están obligadas a contratarlo de acuerdo a la Ley o facultativos.

2. TERRITORIALIDAD

Nivel nacional.

3. LÍMITE DE COBERTURA

Las prestaciones de salud serán cubiertas hasta:

- ▶ La recuperación del asegurado.
- ▶ La declaración de invalidez permanente total o parcial.
- ▶ Fallecimiento.
- ▶ La verificación de diagnósticos no relacionados al accidente de trabajo.
- ▶ Evidenciar incumplimiento del trabajador en la ejecución de sus actividades.

4. DESCRIPCIÓN DE BENEFICIOS

ATENCIÓN DE EMERGENCIA

Emergencia por Accidente de Trabajo: Es toda lesión orgánica o perturbación funcional causada en el centro de trabajo o con ocasión del trabajo, por acción imprevista, fortuita u ocasional de una fuerza externa, repentina y violenta que obra súbitamente sobre la persona del trabajador o debida al esfuerzo del mismo.

La determinación de la condición de emergencia médica es realizada por el profesional médico encargado de la atención, bajo responsabilidad (Decreto Supremo N° 016-2002-SA reglamento de Ley N° 27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842).

* El o los diagnósticos por el/los cual(es) un paciente sea atendido, intervenido u hospitalizado y que no se encuentre(n) relacionado(s) a su accidente de trabajo y/o sea(n) de origen común no será(n) parte de la cobertura de este plan.

ATENCIÓN AMBULATORIA Y/U HOSPITALARIA

Atenciones ambulatorias y/u hospitalarias como consecuencia de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales relacionadas con el desempeño de las actividades de riesgo.

LIMA	SANNA \ Clínica El Golf Centro Médico San Felipe (*) Clínica Limatambo San Juan de Lurigancho Clínica San Judas Tadeo (*) Solo ambulatorio	SANNA \ Clínica San Borja Good Hope Clínica Centenario Peruano Japonesa Clínica Padre Luis Tezza	Clínica San Felipe Clínica Limatambo San Isidro Clínica Médica Cayetano Heredia Clínica Montefiori
Otros establecimientos afiliados de la Red ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN que cuenten con el servicio, según el LISTADO DE CLÍNICAS Y CENTROS AFILIADOS A PACÍFICO EPS - SCTR.			
PROVINCIA	SANNA \ Clínica Belén (Piura) Clínica Los Fresnos (Cajamarca) Clínica Cayetano Heredia (Huancayo) (*) Solo ambulatorio	SANNA \ Clínica Sánchez Ferrer (Trujillo) SANNA \ Centro Clínico Talara* Clínica Las Condes (Ica) Clínica San Pedro (Chimbote) Clínica San Pedro (Huacho)	Hospital Metropolitano (Chiclayo) Hogar Clínica San Juan De Dios (Cusco) Clínica Santa Teresa de Abancay Clínica Provida Asociación Civil Selva Amazónica Wisar Salud Clínica San Martín Promedic Clínica Monte Horeb
Otros establecimientos afiliados en provincia de la Red ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN que cuenten con el servicio, según el LISTADO DE CLÍNICAS Y CENTROS AFILIADOS A PACÍFICO EPS- SCTR.			

ATENCIÓN DEL PACIENTE QUEMADO

Cobertura para la atención ambulatoria u hospitalaria del paciente quemado como consecuencia de accidentes de trabajo relacionados con el desempeño de las actividades de riesgo.

LIMA	Clínica San Felipe	Clínica Ricardo Palma
PROVINCIA	Establecimientos afiliados en provincia de la RED DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN que cuenten con el servicio.	

RED DE APOYO AL DIAGNÓSTICO (RESONANCIA Y TOMOGRAFÍA)

LIMA	SANNA \ Clínica San Borja DPI del Perú Emetac	SANNA \ Clínica El Golf Cimedec	Clínica San Felipe
PROVINCIA	SANNA \ Clínica Belén (Piura)* SANNA \ Clínica Sánchez Ferrer (Trujillo)* Clínica Cayetano Heredia (Huancayo) Sedimed (Arequipa) (*) Solo tomografía	DPI Dr. Rosas (Chiclayo) Clínica Juan Pablo II (Pucallpa)	Resocentro (Piura) Tomonorte (Cajamarca)* Remasur (Cusco, Tacna y Arequipa) Tomografías del Norte (Chimbote) Wisar Salud IMESAN Clínica de los Vasquez
	Otros establecimientos afiliados en provincia de la RED DE APOYO AL DIAGNÓSTICO que cuenten con el servicio, según el LISTADO DE CLÍNICAS Y CENTROS AFILIADOS A PACÍFICO EPS- SCTR.		

ATENCIÓN ODONTOLÓGICA

Atenciones ambulatorias para tratamiento reconstructivo o reparativo en la(s) pieza(s) que haya(n) sido dañada(s) a consecuencia de un accidente de trabajo. Además, en caso aplique, cobertura de prótesis dental (incluido implante dental) en la atención odontológica recuperativa, siempre y cuando se encuentre relacionado a su accidente de trabajo y se cuente con previa evaluación y solicitud de Carta de Garantía.

LIMA	Centro Médico Odontológico Americano (COA)
PROVINCIA	Centro Médico Odontológico Americano (COA) SANNA Centro Clínico Talara Otros establecimientos afiliados en provincia de la RED ATENCIÓN ODONTOLÓGICA que cuenten con el servicio, según el LISTADO DE CLÍNICAS Y CENTROS AFILIADOS A PACÍFICO EPS - SCTR.

ATENCIÓN OFTALMOLÓGICA

Atenciones ambulatorias a consecuencia de un accidente de trabajo.

LIMA	NORVISION	MÁCULA	OCULASER
	Otros establecimientos afiliados de la RED ATENCIÓN OFTALMOLOGÍA que cuenten con el servicio, según el LISTADO DE CLÍNICAS Y CENTROS AFILIADOS A PACÍFICO EPS - SCTR.		
PROVINCIA	Clinica de Ojos Fundar Clínica Oftalmológica Regional	Clinica de Ojos - Oftalmovision Clínica de Ojos Ver	Clínica Oftalmológica de la Selva
	Otros establecimientos afiliados en provincia de la RED ATENCIÓN OFTALMOLOGÍA que cuenten con el servicio, según el LISTADO DE CLÍNICAS Y CENTROS AFILIADOS A PACÍFICO EPS - SCTR.		

TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Aplica para las atenciones como consecuencia de un accidente de trabajo y/o enfermedad ocupacional previa autorización con Carta de Garantía. No son parte de la cobertura aquellas terapias que no contribuyen a la recuperación o rehabilitación del paciente de naturaleza cosmética, estética, suntuaria, experimental o no probadas su eficacia para el diagnóstico que presenta el paciente.

LIMA	CEDOMUH SANNA \ Clínica El Golf Centro Médico San Felipe Clínica Limatambo San Isidro	Policlínico IPC Centro de Salud Integral Rehmed Home Medicina Física y Rehabilitación SANNA \ Clínica San Borja	OSI (Centro médico especializado) Clínica San Felipe Clínica Limatambo San Juan de Lurigancho
	Otros establecimientos afiliados de la RED TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN que cuenten con el servicio, según el LISTADO DE CLÍNICAS Y CENTROS AFILIADOS A PACÍFICO EPS - SCTR.		
PROVINCIA	Ozoned (Pisco) SANNA \ Clínica Belén (Piura) SANNA \ Centro Clínico Talara Clínica Cayetano Heredia (Huancayo)	Fisio Center (Trujillo) SANNA \ Clínica Sánchez Ferrer (Trujillo) Clínica Los Fresnos (Cajamarca) Hogar Clínica San Juan De Dios (Cusco)	SANNA \ Clínica del Sur (Arequipa) Clínica Las Condes (Ica) Clínica Metropolitana Wisar Salud
	Otros establecimientos afiliados de la RED TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN que cuenten con el servicio, según el LISTADO DE CLÍNICAS Y CENTROS AFILIADOS A PACÍFICO EPS - SCTR.		

PRÓTESIS QUIRÚRGICA:

Cobertura de prótesis quirúrgicas internas, siempre y cuando se encuentre relacionado a su accidente de trabajo.

APARATOS PROTÉSICOS EXTERNOS / ÓRTESES (Centros Ortopédicos):

Cobertura de aparatos protésicos externos u órtesis. En casos de prótesis se brindará previa evaluación médica, especificaciones técnicas desde el aspecto funcional por parte del médico rehabilitador, informe médico del traumatólogo y del médico ocupacional de la empresa. Solo se cubren prótesis definitivas, no se cubren prótesis provisionales o de reemplazo, durante la vigencia del plan y/o hasta el límite de cobertura descrito.

Asimismo, se racionalizará el suministro de prótesis, órtesis y otros (sillas de ruedas, anteojos, plantillas ortopédicas, corsés, etc.). Además, los procedimientos, terapias o intervenciones más complejas de alto costo y con baja posibilidad de recuperación serán, de igual manera, racionalizadas.

LIMA	Ortopedia Santa Fe
-------------	--------------------

SALUD MENTAL (PSICOLOGÍA - PSIQUIATRÍA)

Prestaciones médicas ambulatorias hasta el límite de cobertura de 360 días del término del subsidio. Aplica en aquellas condiciones ocasionadas por un accidente laboral y/o enfermedad profesional cubierta por el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. Así, por ejemplo, síndrome post conmocional, secuela de quemaduras II° - III°, desfiguración de rostro, mutilaciones, postración y condiciones de dependencia parcial o total. Peticorio Farmacológico bajo previa coordinación con Pacífico.

LIMA	SANNA \ Centro Clínico Chacarilla (*) Clínica Médica Cayetano Heredia (*) Solo Psicología (**) Solo Psiquiatría	SANNA \ Centro Clínico La Molina (*) Clínica San Judas Tadeo Hogar Clínica San Juan de Dios	SANNA \ Centro Clínico Miraflores (*) SANNA \ Clínica San Borja (**)
	PROVINCIA	SANNA Clínica del Sur García Bragagni SANNA Centro Clínico Cajamarca Hogar Clínica San Juan de Dios (Cusco) Clínica Señor de Luren	SANNA Clínica Sanchez Ferrer Clínica Provida SANNA Centro Clínico Talara SANNA Clínica Belén Centro de Reposo San Juan de Dios

DELIVERY DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO

CENTRAL DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS

ATENCIÓN AL CLIENTE las 24 horas en nuestra Central de Información y Consultas al (01) 513-5000 desde Lima y Provincias.

Cordiales operadoras se encuentran a tu servicio las 24 horas del día, los 365 días del año. Ellas se encargarán de responder tus inquietudes y brindarte mayor información sobre nuestros servicios (consultas, coberturas, staff médico, etc.). Solo llama y serás atendido.

REINTEGRO

El plan no cuenta con el beneficio de reembolso; sin embargo, se puede aplicar reintegro de gastos para las siguientes situaciones:

1. Atenciones de emergencia en clínicas particulares u hospitales de Essalud-Minsa no afiliadas al Plan SCTR contratado y que se encuentran más próximos al lugar del accidente laboral.
2. Aparatos de órtesis indicados por el especialista o el médico tratante, solicitados durante las atenciones de emergencia o al alta hospitalaria indicado.
3. Atenciones ambulatorias de continuidad de emergencia debido a la falta de capacidad resolutive en las clínicas afiliadas al Plan SCTR.
4. Medicamentos prescritos en su principio activo no disponibles en las farmacias de las clínicas afiliadas al Plan SCTR.
5. Casos de accidente de tránsito (SOAT) y laboral procederá cobertura del SCTR en excedente a las 5 UIT del SOAT, previa autorización de Siniestros SCTR.

* Todas las atenciones descritas están sujetas a auditoría médica y aplica tarifario.